

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA EMPRESAS QUE SOLUCIONAN RETOS 4.0

Objetivo: El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar 145 empresas de la Industria TI y Creativa Digital del país que recibirán una transferencia metodológica en innovación orientada a generar soluciones a retos (oportunidades de cambio o transformación) que puedan ser resueltos a través de tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas y las respuestas a las mismas, se expide la Adenda Número 1 de la “**Empresas que solucionan retos 4.0**”, la cual para su entendimiento quedará así:

1. Se modifica el calendario de la convocatoria:

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN
Apertura y cierre de la Convocatoria	30 de julio 2020	04 de septiembre agosto 2020.
Solicitud de aclaraciones y publicación de postulantes seleccionados	04 de septiembre agosto 2020.	11 de septiembre agosto 2020.

Se recibirán propuestas hasta el cierre de convocatoria y se seleccionarán las empresas en orden de recepción. Se le revisará su documentación y cumplimiento de requisitos en orden de llegada, aquellas que no cumplan o subsanen estos requisitos serán descartadas y se evaluará la siguiente en orden hasta completar la totalidad de los cupos de la convocatoria.

2. Se eliminan los siguientes anexos:

- Anexo 2. Información financiera Empresa resuelven retos

3. Se modifican los siguientes documentos:

- Anexo 1. Carta de postulación y compromiso empresas que solucionan retos.

4. Documentos requeridos para la inscripción:

Los documentos requeridos para la inscripción se ajustan a los siguientes:

1. Anexo 1. Carta de postulación y compromiso empresas que solucionan retos.
2. Certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días. (Cuando aplique)
3. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal por ambas caras.

4. Links de direccionamiento donde se verifiquen las evidencias de productos existentes, máximo dos (2) evidencias por empresa.

Publicado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2020.